

Quillota, 31 DIC 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: **13286** /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **GENOVEVA ALEJANDRA VALDIVIA PEREZ, RUT N°:** en calidad de titular de la patente **Rol N° 500167-6**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **AGUSTIN AVEZON N° 1350 BLOCK A, DEPARTAMENTO 107, LOS PALMARES;**
2. Memorandum N°1245 de fecha 16 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N°50 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldía estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 1417 de 18 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los periodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 500167-6 **RUT:** **NOTA N°:** 000962/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GENOVEVA ALEJANDRA VALDIVIA PEREZ

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
500167-6	20181S-00		Girado	63.945
500167-6	20182S-00		Girado	59.123
500167-6	20191S-00		Girado	55.086
500167-6	20192S-00		Girado	50.455

MOTIVO DEL DESCARGO: **CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N° 50/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.**

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal
 2. Contabilidad y Presupuesto
 3. Unidad de Cobranza
 4. Secretaría Municipal
 5. Control Interno
 6. Contribuyente
 7. Rentas y Patentes
- OCS/FGC/LCO/cdl

4